

Funcionamiento del espacio de atención diferenciada  
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	20 de agosto de 2021	Se documenta el procedimiento para el funcionamiento del Espacio de atención diferenciada Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom construido de la mano del Consultivo del Pueblo Rrom, a partir de las <i>Instrucciones para Espacio de atención diferenciada - CONFLA- Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano</i> DHH-FPD-IN008 y adaptada al enfoque diferencial étnico para el pueblo Rrom.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue elaborado por Lusimar Asprilla, con el apoyo técnico de Claudio Rodríguez, Valeria Gómez, David Jiménez, aportes y sugerencias del Consejo Consultivo del Pueblo Rrom y el equipo de la Subdirección de Asuntos Étnicos, con el apoyo metodológico de Yamile Espinosa como analista de la Oficina Asesora de Planeación.	<p><b>Jonnatha Ivonne González Rodríguez</b> Directora de Derechos Humanos Líder del proceso Fomento y Protección de los Derechos Humanos</p> <p><b>Indi Iaku Sigindioy</b> Subdirector de Asuntos Étnicos</p> <p><b>Luis Eduardo Gómez Narváez</b> <b>Liliana Esperanza Pachón Botiva</b> Profesionales Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos</p> <p><b>Ángela Patricia Cabeza Morales</b> Profesional de normalización OAP</p>	<p><b>Camilo Acero Azuero</b> Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de los Derechos Líder del macroproceso Derechos Humanos</p> <p>Aprobado mediante Caso Hola N° 184561</p>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Objetivo del Procedimiento

Establecer los lineamientos para gestionar el espacio de atención diferenciada Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom, con el propósito de facilitar el encuentro, reproducción, preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de este pueblo étnico en todas sus expresiones, mediante la gestión de bienes, productos y servicios culturales para el disfrute, enriquecimiento, realización espiritual y ejercicio de los derechos del Pueblo Gitano en Bogotá D.C.

### Alcance

Inicia con brindar orientación inicial al usuario sobre el espacio de atención diferenciada, pasando por la prestación de los bienes y servicios del Espacio de atención diferenciada, y finaliza con el análisis de las lecciones aprendidas y el archivo de la documentación.

### Responsable

Subdirector(a) de Asuntos Étnicos.

### Políticas de operación

**AUTONOMÍA:** El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por Colombia y aceptado mediante la Ley 21 de 1991 indica que las autoridades públicas deben garantizar el derecho a la autonomía y realizar acciones coordinadas con cada grupo étnico orientadas a promover el ejercicio y la garantía de sus derechos.

**RECONOCIMIENTO:** Teniendo en cuenta que los grupos étnicos se esfuerzan por posicionar sus tradiciones, cultura y aportes a la construcción de ciudad y país, es necesario que desde la institución se establezcan estrategias para la apropiación cultural entendida como el uso del patrimonio cultural inmaterial y material de un grupo étnico para fines que son propios del Pueblo Gitano. Las acciones y/o actividades a desarrollar desde los Espacios de Atención Diferenciada contarán con activa participación y vinculación de los diferentes grupos étnicos, así como la promoción de escenarios de diálogo, articulación con la ciudadanía y reconocimiento de los procesos comunitarios y organizacionales de los diferentes grupos étnicos.

El Espacio de atención diferenciada implementa acciones y actividades encaminadas a transformar realidades negativas del Pueblo Rrom. Estas van desde la orientación, visibilización, implementación de la justicia propia Kriss, fortalecimiento político-organizativo, formación, encuentros, reuniones interinstitucionales, entre otros, los cuales serán articulados con los referentes o enlaces Rrom entre las entidades y la Kumpania. Dentro de las acciones de autonomía y reconocimiento se establecen:

- a. Promover la garantía y protección integral de los derechos fundamentales y colectivos, los cuales

**Funcionamiento del espacio de atención diferenciada  
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”**

- permiten la existencia y pervivencia del pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá.
- b. Combatir la discriminación y otras formas de intolerancia hacia el pueblo Gitano.
  - c. Fortalecer sus procesos organizativos y culturales.
  - d. Fortalecer escenarios para el funcionamiento de la justicia propia a través de la Kriss Romaní.
  - e. Empoderar las instancias de participación y representación de sus miembros.
  - f. Cualificar liderazgos de género y generacional en materia de participación y representación en instancias de decisión.
  - g. Llevar a cabo diferentes reuniones relacionadas con temas tales como la consulta previa, concertación en asuntos y prioridades como el proceso de desarrollo para participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo y seguimiento a las Acciones Afirmativas del Pueblo Rrom.
  - h. Constituir un espacio de intercambio académico, científico y ambiental entorno a las cosmovisiones, plan de vida y costumbres del Pueblo Gitano de Bogotá.
  - i. Servir de escenario de referencia para la promoción y visibilización de artes y oficios tradicionales en el marco de usos, costumbres y conmemoraciones del Pueblo Gitano de Bogotá.

## Glosario

- **ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO:** Es un enfoque en el marco de la aplicación de Acciones Afirmativas sobre el reconocimiento y garantía de derechos individuales y colectivos a los grupos étnicos que se sustenta en el artículo 13 de la Constitución Política de 1991 a partir de la creación e implementación de planes, programas y proyectos y servicios que garanticen y reconozcan las dinámicas propias y la identidad cultural de los grupos étnicos en condiciones de equidad.
- **ESPACIO DE ATENCIÓN DIFERENCIADA PARA LA ATENCIÓN DEL PUEBLO GITANO:** Este espacio que la Administración Distrital dispone para el ejercicio autónomo de reproducción étnico-cultural y atención diferenciada, en el marco de usos y costumbres que permite la pervivencia en términos de sostenibilidad de la cultura en el tiempo, y de la promoción y garantía integral de los derechos del pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá.
- **KRISS RROMANI:** Es el sistema de Justicia Propia del Pueblo Rrom o Gitano, que ha hecho parte de este Pueblo milenariamente y se considera como su máxima instancia de poder para la resolución pacífica de conflictos. Esta instancia está conformada por los Seré Rromengué que son las cabezas de familias gitanas y los que mejor conocen las costumbres gitanas.
- **KUMPANIA:** Conjunto de familias que existen, co-circulan y cohabitan en las diferentes ciudades del país y reciben el nombre de la ciudad donde habitan. (Gómez, 2010)
- **PUEBLO RROM O GITANO DE LA KUMPANIA DE BOGOTÁ:** El Pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá es un Pueblo Étnico con presencia principalmente en las localidades de Kennedy y Puente Aranda, lo que obedece a un proceso de transición del Pueblo Rrom en su forma de vivienda. No obstante, la itinerancia y el sentido nómada sigue presente en su forma de vida. Asimismo, de acuerdo con Gómez los gitanos tienen una identidad cultural que se caracteriza por los siguientes elementos:

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

Funcionamiento del espacio de atención diferenciada  
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

- “: (1) se es Rrom por derecho de nacimiento, (2) tradición nómada y reconversión en nuevas maneras de itinerar, (3) su generis conciencia histórica fundada en una conciencia del eterno presente, (4) vigencia de una lengua propia (shib romaní), (5) organización social basada en la configuración de grupos de parentesco o patrigrupos, (6) articulación del sistema social a través de linajes patrilineales (vitsi) dispersos independientes y autónomos, (7) existencia de autoridades propias (sere romengue- hombres cabezas de familia), entre otros” (Gómez, 2010, pág. 22).
- La historia del Pueblo Rrom en Colombia y Latinoamérica en general se remonta a la época de la colonia, pues los/las gitanos/as se desplazaron, por un lado, como polizones o pasajeros clandestinos; por otra parte, de manera forzosa por condenas que tenían desde España. Es así como se escapaban de las persecuciones que les hacían en Europa, llegando a Colombia por los Puertos de Barranquilla, Cartagena y la Guajira. No obstante, por su carácter nómada y la concepción de que el territorio pervive en cada uno de ellos (a partir de las tradiciones y cosmovisiones), son un pueblo que se caracteriza por estar presente en todos los rincones del planeta. (Gómez, 2010)
- **ROMANÉS O SHIB ROMANÍ:** El Pueblo Rrom se centra en la tradición oral, este idioma pertenece a la familia de las lenguas indoeuropeas, se habla en familia y en reuniones con otras personas del Pueblo Rrom. De acuerdo con Gómez (2010) se han diseñado diccionarios, libros y juegos lingüísticos para computador para mantener su pervivencia. No obstante, no se puede desconocer que en los niños, niñas y jóvenes del Pueblo Rrom se ha debilitado por la interacción diaria con los medios de comunicación, lo que hace necesario la implementación de proyectos dirigidos al fortalecimiento del uso del romanés desde la cosmovisión y el pensamiento del Pueblo Rrom en articulación con la Secretaría de Educación.
- **SERÉ RROMENGUÉ:** Es el tribunal o Consejo de Mayores encargado de administrar justicia, integrado por los mayores de la Kumpania quienes son las cabezas de las familias gitanas y, a su vez, son los que tienen más conocimiento y experticia sobre sus costumbres. (Ministerio de Cultura; Ministerio de justicia, s.f)
- **ZAKONO (CULTURA):** Es el patrimonio cultural del pueblo Rrom, que refleja el derecho integral cultural al ser gitano. Esta determinada en todas las dimensiones de la vida del pueblo Rrom desde lo personal como colectivo. Para ser Rrom se debe nacer gitano en el seno de una familia gitana, respetar y practicar los aspectos de la identidad cultural y vivir en la Kumpania (comunidad), debe reconocerse a sí mismo y ser reconocido por el pueblo Rrom. (Gómez, 2010).

## Siglas

- **D.C.:** Distrito Capital.
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **EAD:** Espacio de atención diferenciada.
- **SAE:** Subdirección de Asuntos Étnicos.
- **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

**Funcionamiento del espacio de atención diferenciada**  
**“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”**

**Salidas generadas del procedimiento:**

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
<b>Servicio de orientación profesional</b>	<p>Este servicio se presta a todas aquellas personas que asisten a la Casa Gitana que por su problemática requieran apoyo u orientación jurídica y/o psicosocial; para tal efecto encontrarán en la Casa Gitana, un grupo de profesionales que de manera interdisciplinaria brindarán una atención integral a la problemática expuesta, teniendo en cuenta los elementos del enfoque diferencial poblacional étnico.</p> <p>La orientación se brindará en horarios y citas preestablecidas que faciliten la interlocución directa con los profesionales y, de ser posible y si la problemática lo requiere, se articulará con otras instituciones.</p>	Usuarios/as que acudan a la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom
<b>Servicio de formación y visibilización del pueblo gitano</b>	<p>Se refiere a la acción de promover el reconocimiento y visibilización de la identidad cultural y los aportes del Pueblo Rrom a la construcción de ciudad y país, a través de diferentes modalidades de aprendizaje en dos sentidos. En este espacio se facilita la interlocución con funcionarios, académicos, científicos, ambientalistas y estudiantes interesados en conocer acerca del Pueblo Rrom y población Rrom.</p>	Usuarios/as que acudan a la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom
<b>Servicio de fortalecimiento de la identidad cultural</b>	<p>Desde el servicio de fortalecimiento de la identidad cultural se aborda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diálogo intergeneracional de saberes para la pervivencia cultural del Pueblo Rrom:</b> La pervivencia de la identidad cultural, las costumbres y dinámicas propias del Pueblo Rrom depende de la transmisión de conocimientos y saberes a los/las niños, niñas y jóvenes gitanos/as a partir del diálogo intergeneracional.</li> </ul>	Usuarios/as que acudan a la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

## DERECHOS HUMANOS

### FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Código: DHH-FPD-P007

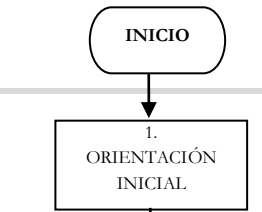
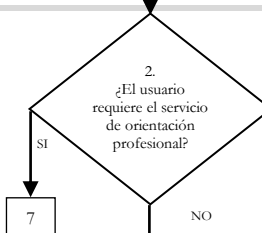
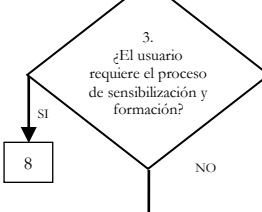
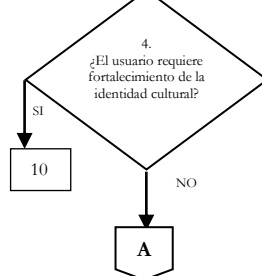
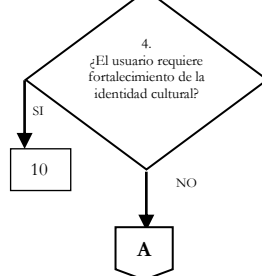
Versión: 01

#### Funcionamiento del espacio de atención diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

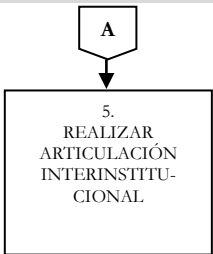
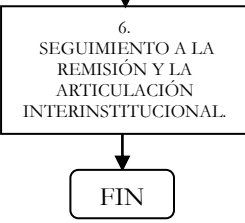
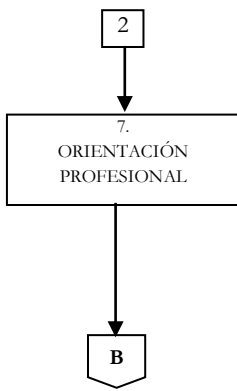
Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
	<p>En este servicio es necesario realizar actividades que promuevan la pervivencia de las tradiciones en las nuevas generaciones tales como la medicina tradicional, la quiromancia, la lengua, la elaboración de artesanías, la música, la gastronomía y las danzas tradicionales del Pueblo Gitano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apoyo al desarrollo de actividades culturales:</b> Este servicio hace referencia al apoyo técnico y logístico que brinda el equipo de atención de la Casa Gitana de los derechos del Pueblo Gitano al desarrollo de actividades culturales, tales como celebraciones, conmemoraciones, entre otras del Pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá. Estas actividades deben cumplir con las directrices emitidas por la Dirección Administrativa para el manejo de los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Gobierno.</li> <li>• <b>Kriss Rromani:</b> La Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom sirve de espacio para llevar a cabo las sesiones de la Kriss Rromani, el cual comprende, como primera medida, tratar de solucionar las controversias entre las partes y el restablecimiento de los derechos.</li> </ul>	

#### 2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Recibir al usuario brindándole información general de los servicios de la Casa gitana de los derechos del pueblo gitano y el equipo que lo conforma. Seguido, se escucha el motivo de consulta del usuario. Se diligencia el Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-FPD-F011.  <b>Nota:</b> Si el usuario/a no tiene pertenencia étnica gitana se debe continuar con la Actividad 5.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">           Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-FPD-F011         </div>
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario requiere el servicio de orientación profesional?  Si: continúa la actividad 7. No: continúa la actividad 3.	N/A
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario requiere el proceso de sensibilización y formación?  Si: continúa la actividad 8. No: continúa la actividad 4.	N/A
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario requiere fortalecimiento de la identidad cultural?  Si: continúa con la actividad 10. No: continúa con la actividad 5.	N/A

#### Funcionamiento del espacio de atención diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

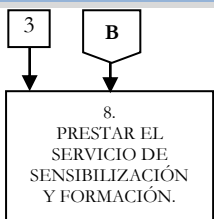
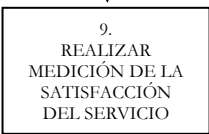

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	El equipo del Pueblo Rrom hace la articulación interinstitucional para dar respuesta a la necesidad o inquietud del usuario/a. A su vez, el equipo debe informar al usuario/a cuál es la oferta que tienen las instituciones con el portafolio de servicios para el Pueblo Rrom, conforme a las Acciones Afirmativas y la oferta institucional, y en general, lo que brindan los sectores de la administración distrital. Se diligencia el Formato de orientación inicial de los espacios de atención diferenciada DHH-FPD-F011.	Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-FPD-F011
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Realizar seguimiento a la remisión o articulación interinstitucional, a los 15 días hábiles posteriores a la remisión, para lo cual deberá contactar al usuario/a vía telefónica y a las otras instituciones para establecer qué respuesta se le dio.  Para el seguimiento del servicio de orientación profesional, se debe diligenciar el Formato de orientación profesional DHH-FDP-F011.	Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-FPD-F011
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Se presta el servicio de orientación profesional al usuario/a.  La orientación profesional debe establecer las siguientes acciones:  1. Apertura y valoración del caso. 2. Establecer categoría de la orientación profesional. 3. Implementación de herramientas por cada profesional que preste el servicio. 4. Apoyo profesional para el abordaje y la profundización en la problemática presentada.  Se describen los resultados de la orientación profesional en el Formato orientación profesional DHH-FPD-F006.	Formato Orientación Profesional DHH-FPD-F006

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



#### Funcionamiento del espacio de atención diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

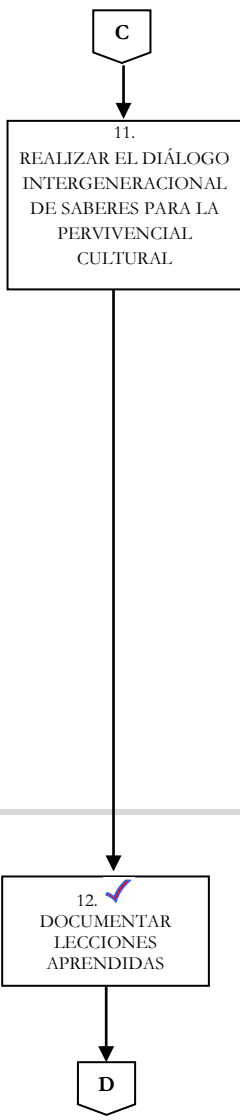
Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>8. PRESTAR EL SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN.</p>	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	<p>Para prestar el servicio de sensibilización y formación se debe aplicar el protocolo para formación en Derechos Humanos código DHH-FPD-IN002. Este servicio se divide en dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la sociedad mayoritaria: servicio de formación y visibilización del Pueblo Rrom.</li> <li>- Para el Pueblo Rrom: sensibilización y formación para el fortalecimiento político y organizacional del Pueblo Rrom.</li> </ul> <p>Se diligencia el Formato guía metodológica para formación en derechos humanos DHH-FPD-F010.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Formato guía metodológica para formación en derechos humanos DHH-FPD-F010</div>
 <p>9. REALIZAR MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO</p>	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	<p>Para el servicio de sensibilización y formación se deberá aplicar el formato de Encuesta de percepción de capacitación/entrenamiento PLE-PIN-F027. La muestra mínima para aplicar encuestas será del 20% del total de personas atendidas mensualmente. Las encuestas serán consolidadas y analizadas trimestralmente por el Equipo del EAD para atención del Pueblo Rrom, de lo cual se dejará constancia en un informe.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Formato Encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos PLE-PIN-F027</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;">Informe</div>
 <p>10. PRESTAR EL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL</p>	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	<p>Se realizan diferentes actividades que promueven el fortalecimiento y la pervivencia de la identidad cultural del Pueblo Rrom.</p> <p>Se facilita el espacio para la aplicación de la Kriss Rromaní cuando sea necesario de la mano de los Seré Romengue. El equipo del EAD diligencia el Formato de orientación inicial de los espacios de atención diferenciada DHH-FPD-F011, consignando los datos generales del conflicto.</p> <p>Nota: La solución o no del conflicto y el cumplimiento a los compromisos no es competencia de los funcionarios de la Casa Gitana de los derechos del Pueblo Rrom, sino del personal gitano fijado por la organización Rrom que solicite o acceda al servicio.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-FPD-F011</div>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

#### Funcionamiento del espacio de atención diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

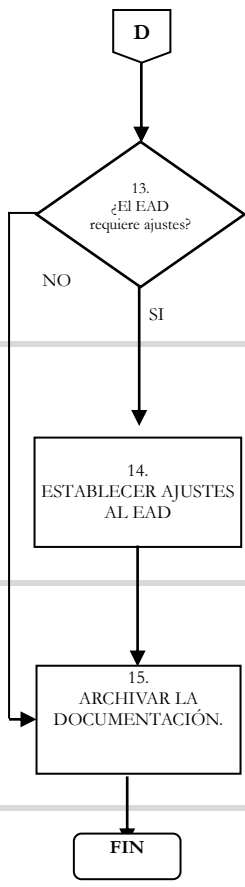
Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>11. REALIZAR EL DIÁLOGO INTERGENERACIONAL DE SABERES PARA LA PERVIVENCIAL CULTURAL</p>	<p>Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom</p>	<p>Se realizan actividades que promuevan la pervivencia de las tradiciones del Pueblo Gitano en las nuevas generaciones. Se elige en equipo qué temática de la identidad cultural del Pueblo Rrom se va a fortalecer en el mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quiromancia.</li> <li>- Medicina ancestral.</li> <li>- Elaboración de artesanías.</li> <li>- Lengua propia Romanés.</li> <li>- Danzas tradicionales.</li> </ul> <p>Se construye la metodología de transmisión e intercambio de saberes de manera conjunta con los mayores y un representante de los jóvenes del Pueblo Gitano. Igualmente, se convoca a jóvenes del Pueblo Gitano para la implementación del encuentro de transmisión de saberes. En la actividad se realizan acciones para romper el hielo y facilitar que los/las jóvenes del pueblo Rrom participantes realicen observaciones y preguntas. Al finalizar se realiza una autoevaluación de la aplicación del saber por parte de los/las participantes.</p> <p>El equipo del EAD diligencia el Formato de Resultados del diálogo y transmisión intergeneracional de saberes del Pueblo Rrom DHH-FPD-F035 y el Formato Apoyo a las conmemoraciones y celebraciones del Pueblo Gitano DHH-FPD-F036, y se solicita al usuario el diligenciamiento del Formato de retroalimentación del servicio de fortalecimiento DHH-FPD-F033.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">DHH-FPD-F035 Formato de resultados del diálogo y transmisión intergeneracional de saberes del Pueblo Rrom</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">DHH-FPD-F036 Formato Apoyo a las conmemoraciones y celebraciones del Pueblo Gitano</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">DHH-FPD-F033 Formato de retroalimentación del servicio de fortalecimiento</div>
<p>12. ✓ DOCUMENTAR LECCIONES APRENDIDAS</p>	<p>Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom</p>	<p>✓ Elaborar documento anual de lecciones aprendidas del EAD “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”. Como resultado de este ejercicio, se evalúa si el Espacio de atención diferenciada requiere algún ajuste para la siguiente vigencia.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Documento de lecciones aprendidas</div>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

Funcionamiento del espacio de atención diferenciada  
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	<p>¿El espacio de atención diferenciada requiere ajustes?</p> <p>Si: Se proponen los ajustes a incluir en la próxima vigencia, continúa con la actividad 14. No: Continúa con la actividad 15.</p>	N/A
	Subdirector de Asuntos Étnicos - Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Se estudian los ajustes o modificaciones requeridas para el Espacio de atención diferenciada, a implementar en la próxima vigencia y se registran en el documento de lecciones aprendidas.	Documento de lecciones aprendidas
	Equipo de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Archiva la documentación del procedimiento acorde a los lineamientos del proceso Gestión del Patrimonio Documental, en el archivo de gestión de EAD.	N/A
		Fin del procedimiento.	

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 3.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-IN002	Protocolo de para formación en Derechos Humanos
DHH-FPD-F006	Formato de orientación profesional-EAD
DHH-FPD-F010	Formato guía metodológica para formación en derechos humanos
DHH-FPD-F011	Formato de orientación inicial de los espacios de atención diferenciada
DHH-FPD-F033	Formato de retroalimentación del servicio de fortalecimiento
DHH-FPD-F035	Formato resultados del diálogo y transmisión intergeneracional de saberes del pueblo Rom
DHH-FPD-F036	Formato apoyo a las conmemoraciones y celebraciones del pueblo gitano
PLE-PIN-F027	Formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos

#### 3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política	1991	Constitución Política Nacional	7, 8, 9, 13, 38, 93, 103, 246
Ley 594	2000	Establece las definiciones y principios generales que rigen la función archivista, crea el Sistema General de Archivos, regula los archivos públicos, su administración, la gestión, acceso, consulta, conservación y preservación de documentos.	1 a 49
Acuerdo 257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	52
Decreto 2957	2010	Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano.	Todos.

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

## DERECHOS HUMANOS

### FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Código: DHH-FPD-P007

Versión: 01

#### Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 4634	2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.	Todos.
Decreto 582	2011	Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Todos.
Decreto 171	2013	Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C	Todos.
Decreto 1066	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.	Artículo 2.2.2.1.54. Artículo 2.5.2.1.4.
Decreto 411	2016	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	18

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



## DERECHOS HUMANOS

### FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Código: DHH-FPD-P007

Versión: 01

#### Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Vigencia desde:  
20 de agosto de 2021

### 3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*